

# EL REINO.



AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Viernes 3 de Enero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 675.

## PARTES TELEGRÁFICAS

### DEL EXTERIOR.

**París 1.º**—Inglaterra experimenta nuevas dificultades en la India, pues se teme la revolución de los sicks, pueblo belicoso y que será difícil someter. Tres baterías que iban a ser embarcadas en Bombay para volver a Inglaterra, han recibido contraorden con este motivo.

Los ánimos empiezan a tranquilizarse en Nueva-York y Washington, y ya se podía hablar allí de un arreglo pacífico sin correr peligro.

Los periódicos de Inglaterra y de los Estados-Unidos empiezan ya a calcular los desastres de una guerra, y los más juiciosos abogan por la paz.

**Turin 1.º**—La Italia desmiente la noticia de que se haya presentado a Ricasoli una diputación parlamentaria para darle consejos acerca de la situación.

**Craoovia 1.º**—Las iglesias católicas continúan cerradas; los oficiales polacos que cantaron en ellas han sido degradados, y fusilado un alférez que promovió la demostración.

**Berlín 1.º**—En muchos distritos en que el partido ministerial se ha abstenido de presentar candidatos triunfan los progresistas y demócratas.

**Pesth 1.º**—De resultas de los desórdenes de Lemberg han sido presos 29 personas, entre ellas varios eclesiásticos.

**Viena 1.º**—La Gaceta atribuye a las negociaciones entre Prusia y Francia los obstáculos que encuentra la unión de Austria con el Zollverein.

**Londres 1.º**—El almirantazgo inglés va a enviar a Hadifar en Nueva Escocia, y a las Bermudas, carbon, armas y municiones.

Mañana se espera aquí a África que trae la respuesta oficial de los Estados-Unidos al ultimatum de la Inglaterra. Muchos confían aún en que no llegarán a romperse las hostilidades.

**Marsella 1.º**—El 23 continuaba aún la erupción del Vesuvio vomitando tal cantidad de cenizas, que cubrían a Nápoles y la rada.

Dicen de Roma que el embajador francés ha entregado una nota al cardenal Antonelli, relativa a la marcha del rey de Nápoles. El cardenal respondió que le era imposible intervenir en este asunto.

En un discurso dirigido por el Papa a sus oficiales, dijo que no está lejano la hora en que tendrán que defenderle ó seguirle.

**Pesth 1.º**—Se asegura que el emperador ha resuelto no obligar a Hungría a aceptar la Constitución de Febrero, pero sí que se sujete al diploma del 20 de Octubre. El canciller ha hecho depender de esta decisión la continuación de sus funciones. La diplomacia resolverá la cuestión dinamarquesa.

**Lisboa 1.º**—SS. MM. el rey D. Luis Felipe y su padre D. Fernando disfrutan de excelente salud en Casixas.

El infante D. Augusto adelanta poco en su convalecencia.

El encargado de negocios de España ha manifestado al ministro de Negocios extranjeros el profundo pesar con que S. M. la Reina Isabel y su augusto esposo y el gobierno español miran las recientes desgracias de la familia real portuguesa.

**París 1.º**—El emperador, contestando hoy a las felicitaciones del cuerpo diplomático, ha dicho que el año último se ha hecho notar por la pérdida de algunos príncipes y por la agitación de algunos Estados, y que esperaba que el año entrante sería más feliz para los soberanos y para los pueblos.

**Southampton 2.º**—El vapor *Shinnon*, que ha llegado de Santhomas, ha traído noticias de Puerto-Rico del 12 de Diciembre, a cuya fecha nada ocurría de particular en la Antilla española. El día 3 el vapor *Elida*, de la Mala real inglesa, había encontrado a la caudera española haciendo rumbo hacia Veracruz.

**París 2.º**—Quedan el 3 por 100 a 67-55; el 4 1/2 a 95-85; el interior español a 47 3/4; el exterior a 50; la diferida a 41 1/2, y la amortizable a 16 1/2.

**Londres 2.º**—Quedan los consolidados de 91 7/8 a 92.

## SECCION EXTRANJERA.

Segun el corresponsal de la *Patrie* en Turin, no está muy lejano el día en que debe modificarse el ministerio, y así lo prueba el hecho de haber llamado el rey a los hombres políticos más influyentes que se encuentran hoy en la capital, para ver el medio de resolver la crisis ministerial. Los periódicos que pasan como órganos de la mayoría de las Cámaras, como sucede con la *Gaceta del Pueblo*, aconsejan al ministro, y especialmente al barón de Ricasoli, que se retire. Anádase a todo esto las luchas intestinas entre los miembros del gabinete, la negativa de Córdoba, Minghetti y Lanza a aceptar la cartera del Interior, y las complicaciones a que ha dado lugar la discusión de los asuntos de Roma y de Nápoles, y se tendrá una idea aproximada de la verdadera situación de Italia.

M. Crispi ha atacado vigorosamente la administración del lugarteniente del rey en Palermo, el general Pettinengo. El ministerio no ha creído oportuno contestar al discurso de M. Crispi, y el general, profundamente afectado por este silencio, ha mandado al barón de Ricasoli

su dimisión, concebida en tales términos que es poco menos que imposible dejar de admitirla. La dimisión del general Pettinengo pone al gobierno en la alternativa de suprimir inmediatamente la lugartenencia, medida que parece muy importante, ó de nombrar un nuevo lugarteniente.

Examinando cuidadosamente la situación general de la península, se ve que lo que más falta en este momento es la confianza, y una prueba de que esto es así se encuentra en la negativa de todos los personajes políticos importantes, y aun de los hombres secundarios, a aceptar la cartera del Interior. Nada más conveniente en este caso, dice el corresponsal de la *Patrie*, que un cambio de personas.

Una carta de Hamburgo, publicada en el *Correo del Havre*, dice que el despacho dirigido por lord John Russell a lord Lyons, ministro inglés en Washington, relativo al asunto del Trent, está redactado con moderación suma. Refiere la captura de los comisarios del Sur del mismo modo que el capitán Wilkes al almirantazgo; y sin sancionar la opinión de los abogados de la Corona de que tanto se ha ocupado la prensa, califica sencillamente la captura de infracción del derecho de gentes y ultraje al pabellón británico; concluye declarando que el gabinete de Londres, en atención a la cordial inteligencia y al carácter amistoso de sus relaciones con el de Washington, no duda un momento que el comandante del *San Jacinto* haya obrado sin autorización de su gobierno, y que este no vacilará en tomar el único partido posible en semejante circunstancia, que consiste en entregar los prisioneros y dar una satisfacción cumplida por el insulto que se ha inferido al pabellón inglés.

La *Patrie* anuncia que el 17 al medio día entregó lord Lyons al ministro de Negocios extranjeros en Washington la carta del gabinete de Londres, y que esta fue transmitida inmediatamente a M. Lincoln. Lord Lyons declaró que esperaría hasta las seis de la tarde del día 20 la respuesta oficial a la nota de su gobierno, y que si para entonces no se había dado orden de poner en libertad a los comisarios presos, sus instrucciones le prescribían salir de Washington, y embarcarse en Nueva-York para Londres.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Sesión celebrada el día 2 de Enero de 1862.

Se abrió a las dos y cuarenta minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores marqués de Malpica y D. Manuel Quesada excusaban su falta de asistencia a las sesiones por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de reforma, saneamiento, ensanche y otras mejoras de las poblaciones, había nombrado presidente al señor D. Lorenzo Arrazola, y secretario al Sr. D. Cirilo Alvarez.

### ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley concediendo pensión a varios individuos que se hallaron en el combate de Trafalgar.

Leído el dictamen, abrióse discusión sobre la totalidad; y no habiendo ningún señor senador que pidiese la palabra, se declaró haber lugar a deliberar por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los cuatro de que constaba el proyecto.

Leída después la minuta, se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose su votación definitiva, así como la sesión, hasta que hubiese suficiente número de señores senadores; tras lo cual, pasado algún tiempo, dijo

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: votación definitiva del proyecto de ley sobre el ferrocarril de Gironella a San Juan de las Abadesas; del de admisión de quintos para servir de marineros, y del de pensión a varios individuos que se encontraron en el combate de Trafalgar.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro menos diez minutos.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 2 de Enero de 1862.

Se abrió a las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. GARRIDO.—En la última sesión tuve necesidad de retirarme enfermo y no pude votar. Si hubiera votado, lo habría hecho con la minoría en la cuestión de autorización al gobierno para cobrar los pre-impuestos.

El Sr. CAMPRODON.—Deseo que conste mi voto conforme con la mayoría en esta votación.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE.—En nombre y representación de los honrados y muy sufridos habitantes de la villa de Rivadavia, en la provincia de Orense, tengo el honor de presentar al Congreso una exposición en la que se denuncian varios abusos que se cometen en el percibimiento del pasaje en el portazgo de aquella villa, por efecto de la oscuridad de las disposiciones legales que rigen sobre la materia. Como la comisión de peticiones tiene que dar dictamen sobre esta justa petición, para ese día me reservo hacer las observaciones que crea convenientes, no solo a la Cámara, sino al gobierno de S. M.

El Sr. CASTRO.—En la legislatura anterior presentó el gobierno un proyecto de arreglo de la deuda de Ultramar. El gobierno conocerá que medidas de esta naturaleza, que afectan grandemente el crédito, no se pueden suspender sin introducir gran perturbación. Pregunto, pues, si el gobierno reproduce ese proyecto, si lo retira, ó qué medidas se propone tomar en ese asunto tan grave.

El señor ministro de HACIENDA.—El ministro de Hacienda ha presentado ese proyecto, el cual fué examinado por la comisión. Surgió una observación respecto a la situación de las deudas de un Estado. La declaración de esa situación dependía de una resolución del ministerio de Estado; esta no se ha dictado aún, y en el momento que se dicta, que creo será pronto, el ministro de Hacienda reproducirá probablemente ese proyecto.

El Sr. CASTRO.—S. S. conoce la urgente necesidad de resolver ese asunto, y lo necesito encarecerle.

El Sr. NUÑEZ ARENAS.—He leído en los periódicos que en Venezuela sigue cometiéndose toda clase de desafueros contra nuestros compatriotas, y que de esto se ha dado aviso al capitán general de la isla de Cuba. Deseo saber si los hechos son ciertos, y qué medidas ha tomado el gobierno en vista de ellos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—El gobierno no tiene noticia de esos hechos. Sin embargo, pondré en conocimiento del señor ministro de Estado la pregunta de S. S.

El Sr. POLO.—Segun el art. 21 del decreto orgánico de la Caja de depósitos, debe publicarse anualmente una cuenta general de las operaciones de esta Caja. Esta cuenta general no se ha publicado; deseo saber si el gobierno está en disposición de cumplir ese art. 21 del decreto orgánico, que es la ley que rige en la materia.

El señor ministro de HACIENDA.—El gobierno no redacta las cuentas de la Caja de depósitos, porque no administra sus fondos. La Caja da sus cuentas trimestrales, que somete al tribunal, y además publica semanalmente un estado de sus fondos. La cuenta que pide el Sr. Polo no puede ser sino el resumen de las que todas las semanas publica la Caja de depósitos. Hace pocos días se ha publicado el estado de la primera semana de Diciembre, y no puede darse publicidad mayor.

El Sr. POLO.—En el decreto orgánico se manda que se publique una cuenta semanal; que se presente al tribunal una cuenta trimestral, y que se publique anualmente una cuenta general. Esta es la ley, y la ley no se cumple. Para nosotros la responsabilidad no es del director de la Caja; es del gobierno.

El señor ministro de HACIENDA.—El gobierno no elude ninguna responsabilidad: lo que digo es que esa cuenta es una redundancia, pues no puede ser sino el resumen de los estados semanales que se publican. Esos estados semanales satisfacen los deseos que puede tener el Sr. Polo. Por lo demás, si no se ha hecho la publicación correspondiente, se hará.

El Sr. POLO.—Me levanto a aceptar la promesa hecha por S. S.; y en gracia de la brevedad renuncio a explicar las ventajas que debe traer la publicación de esa cuenta anual.

El Sr. AGUIRRE.—Deseo saber la inteligencia que el gobierno da a la orden para exhumar el cadáver de N. Puig, en la villa de la Escala, orden de cuyas resultas son muchas las negativas de inhumación de cadáveres. Espero que el gobierno señale día para contestar a esta interpelación.

El Sr. MADRIZ.—Para ese día, y sobre esa interpelación, pido la palabra.

El Sr. OROVIO.—Reproduzco la pregunta que hice hace días. El señor ministro de la Gobernación, hablando de las cuotas que dan el derecho electoral, dijo que había una real orden de 1853 mandando que los recargos provinciales y municipales se computasen para estas cuotas. Como yo no he visto semejante real orden, antes bien he visto la contraria, yo ruego de nuevo al señor ministro de la Gobernación que ponga de manifiesto la real orden a que se refirió, ó si no existe que dé a la otra la debida publicidad, para que sirva de norma a los gobernadores en la presente rectificación de listas.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Ya dije el otro día que el gobierno no era juez en materia electoral. Añadió que, consultado por los gobernadores, me limité a decirles que en 1853 se había dado una real orden aclarando la ley y resolviendo ese caso; yo no había visto la real orden; pero después la he visto, y S. S. tiene razón: está en un sentido inverso al que yo creía.

Por lo demás, el gobierno no se crea con atribuciones para dictar disposiciones ninguna aclaratoria de la ley electoral, y se limita a publicar la que existe.

El Sr. OROVIO.—Doy gracias a S. S. porque ha reconocido que la real orden previene que no se admitan los recargos, y lo ruego de nuevo que la publique.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Como me propongo demostrar que el convenio últimamente celebrado con Marruecos es más perjudicial que todos los anteriores, deseo que se conteste a la interpelación que tengo anunciada sobre este punto, antes de que concluya el término para la ratificación de ese tratado, cuyo término ha empezado a correr. Si no se señala el día en breve, usaré del derecho que me concede el reglamento para tratar la cuestión en otra forma.

Se anunció que los Sres. Cascajares, García Miranda y Uria no podían asistir a la sesión por hallarse enfermos.

Se anunció que el Senado había elevado a la sanción las leyes del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona y concediendo pensión a varias viudas de facultativos.

Quedó publicada como ley la sancionada por S. M. autorizando al gobierno para cobrar las contribuciones.

Igualmente quedaron publicadas como leyes tres relativas a pensiones en favor de viudas de facultativos, y una declarando subsistente la concesión de la línea férrea de Barcelona a Zaragoza.

El señor ministro de ESTADO.—Ruego a los señores que han formulado preguntas respecto de asuntos exteriores, que se sirvan reproducirlas, para dar la contestación oportuna.

El Sr. NUÑEZ ARENAS.—Habiendo leído en varios periódicos que en Venezuela se seguía viajando a los españoles, hasta el punto de que el ministro de Francia, a cuyo cargo habían quedado, había pasado un aviso al capitán general de Cuba, deseo saber si los hechos son ciertos, si el gobierno ha adoptado las medidas severas que ofreció para casos semejantes, y cuáles son esas medidas si no hay inconveniente en mostrarlas.

El señor ministro de ESTADO.—El gobierno de S. M. no tiene la menor noticia de los hechos a que se ha referido el Sr. Nuñez Arenas; todo al contrario, recibe frecuentemente seguridades, y se le han dado hace muy pocos días, en documentos oficiales, de las disposiciones sinceras del gobierno de Venezuela de evitar todo género de desmanes contra los súbditos de la Reina, y de satisfacer todas las reclamaciones que se han formulado con motivo de la ocupación de bagajes, a cuyo pago se negaba por razones que no es de este momento indicar. Se ha prestado al fin a realizarle, con tal que se asegure de la pertenencia de los animales destinados a ese servicio.

Lejos de haber ocurrido hasta ahora un solo hecho semejante a los que produjeron la interrupción de las relaciones, consta de una manera positiva que no han vuelto a ser vejados los súbditos de la Reina en sus personas, y que los mismos que se llaman federales, los mismos que combaten al gobierno establecido en la república, han impuesto en alguna ocasión castigos severos a los que se han ensañado con los súbditos de S. M.

Si por desgracia los sucesos que produjeron la interrupción de las relaciones se reprodujeran, el gobierno de S. M. cumpliría con los deberes que le impone su posición.

El capitán general de la isla de Cuba no ha dado noticia de la comunicación que se dice haber pasado al encargado de negocios de Francia que tiene a su cuidado la protección de los súbditos de la Reina, ni el menester precedente hay sobre el particular en la secretaría de Estado. Tal vez por el próximo correo se reciban noticias; pero las que el gobierno tiene hasta ahora son completamente satisfactorias; de tal manera, que dentro de pocos días tendrá el honor de proponer a S. M. el nombramiento del encargado de negocios de España, por el cual se le insta con el más vivo interés. A pesar del celo desplegado por el señor encargado de Francia, desean, como es natural, que vuelva a figurar en aquel país la representación de España, que aquel gobierno echa de menos en medio de los embarras que le rodean.

Este deseo, que manifiestan los españoles y el gobierno mismo de Venezuela a un mismo tiempo, será prontamente satisfecho. Si algún incidente nuevo ocurriese, el gobierno lo pondrá en conocimiento de los cuerpos colegisladores.

El Sr. VALERO Y SOTO.—He dicho que, proponiéndome demostrar los perjuicios del nuevo convenio celebrado con Marruecos, recordaba mi interpelación sobre este asunto, con el objeto de poder explanarla antes de la ratificación de ese convenio.

El señor ministro de ESTADO.—Consideraciones de suma importancia me obligaban a aplazar la contestación a S. S. después de la ratificación del tratado celebrado en Madrid el 30 de Octubre. Acabo de recibir parte telegráfica anunciándome que el sultán ha ratificado ese tratado de 30 de Octubre, y que las ratificaciones se han cangeado en Tánger. La del tratado de comercio se espera en breve, y entonces lo presentará el gobierno a las Cortes, y podrá el señor Valero y Soto exponer lo que tenga por conveniente.

El Sr. VALERO Y SOTO.—No es mi ánimo oponerme a que se ratifique el tratado de comercio; no le doy la importancia que al convenio; pero voy a demostrar que éste es más perjudicial que ninguno de los acordados anteriormente.

El Sr. PRESIDENTE.—No puede V. S. explanar ahora la interpelación; sino anunciarla.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Usaré de mi derecho por otros medios.

El señor ministro de ESTADO.—Consta que el gobierno no rehuye la discusión; al contrario, la acepta; pero no le cree conveniente a los intereses públicos hasta que se presente a las Cortes el tratado de comercio.

### ORDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Se procedió al sorteo de las secciones, segun reglamento.

Caso de reeleccion del Sr. Diaz.

Sin discusión se aprobó el dictamen declarando no sujeto a reeleccion al Sr. Diaz (D. Felipe Benicio).

Presupuesto de obligaciones generales del Estado.

Abierta discusión sobre la totalidad de este dictamen, dijo

El Sr. BARZANALLANA.—Cumpló hoy el compromiso que contraje días pasados de hablar extensamente del estado de la Hacienda. No ocuparía la atención del Congreso si no fuera indispensable llamar la real patria los fatales resultados del sistema económico que se está siguiendo.

Gravísima tarea echo sobre mis hombros; para desempeñarla cuento con la indulgencia del Congreso, tanto más necesaria para mí, cuanto que el talento del orador no compensa la aridez de la materia.

Es necesario que sepáis bien, señores, lo que de mí podéis esperar. No voy a tratar de cautivar vuestra atención por lo elegante de la frase ni lo brillante de las imágenes. Tengo que empezar mi discurso con las palabras con que Melo da comienzo a la historia de la guerra de Cataluña: «Si buscas la verdad, yo te convierto a que leas; si no buscas más que el deleite de lo culto y bello de la frase, bien puedes cerrar el libro.»

Para merecer vuestra benévola atención, permítidme que sin más preámbulos entre en materia. El gobierno que tenemos enfrente se encuentra con grandes ventajas, pero también con no pequeños inconvenientes; y uno de ellos es que, habiendo durado tanto en el poder, se ha hallado en más estrecho deber de plan car grandes mejoras. Nosotros, por consecuencia, tenemos el derecho, y hasta la obligación, de apreciar bajo este punto de vista el sistema económico que nos rige y sus consecuencias inevitables.

¿Cuál es la situación de la Hacienda de España? Poco más ó menos la que ha tenido hace muchos años, por espacio de tres generaciones: la de que los recursos del Estado son insuficientes para atender a todas las obligaciones. ¿Qué se nos dice para poner en duda esta triste verdad? Se divide el presupuesto en dos partes, ordinario y extraordinario; el primero se compone de las obligaciones in rescindibles; y se dice: la nación tiene su presupuesto ordinario nivelado; pero hay un presupuesto extraordinario, y se necesitan y hemos encontrado recursos extraordinarios.

Señores, es enteramente capciosa y artificial esa división. No la atribuyo al actual gabinete; pero me quejo de que con ella se dé una xagerada idea al país de la importancia de nuestros recursos. ¿Qué quiere decir extraordinario? Que no es normal, que está fuera del orden. Y por ventura los gastos reproductivos que forman ese presupuesto, sobre todo en un país que vive bajo un régimen de centralización, ¿se pueden calificar de extraordinarios?

¿Qué es la centralización? ¿No es la concentración en el gobierno de los elementos é institucionales que antes regían y civilizaban la sociedad? Y acaso el gobierno, heredero de esas instituciones, no tiene la obligación de hacer sus veces? ¿No faltaba más sino que después de monopolizar el gobierno las fuerzas vivas de la sociedad, pudiéramos decir que era extraordinario un caso que era consecuencia lógica de esa centralización?

La España no podrá ser lo que ha sido en otro tiempo si no desarrolla sus elementos de prosperidad, vigor y fortaleza: ese desarrollo está hoy en

manos del gobierno, y el gobierno tiene obligación estrecha de procurarlo.

Así, pues, para mí lo que se llama presupuesto extraordinario, ha sido, es y será por mucho tiempo un verdadero presupuesto ordinario. La Inglaterra no vive bajo el régimen de centralización, y por eso segrega de sus presupuestos las atenciones que la industria particular está acostumbrada a cubrir; pero nosotros no nos hallamos en ese caso.

Tenemos, por consiguiente, que el presupuesto está en déficit. ¿Qué debía hacer el gobierno? Tratar de reducir los gastos; si no eran reducibles, procurar aumentar los ingresos, ó mejorando la administración de las rentas para que fuese mayor su producto líquido, ó bien aumentando las contribuciones existentes, ó ideando otras combinaciones, imitando la conducta del extranjero, ó finalmente apelando al crédito.

Yo voy a examinar todas estas cuestiones. Examinemos, en primer lugar, si pueden disminuirse los gastos, y si las ideas de economía, que tanto se generalizan, son justas y realizables. Dividiré nuestras obligaciones en morales y materiales. Entre las primeras está la religión y el culto. ¿Qué paga la nación por su culto? Una suma que si la comparamos con nuestros recursos y con el presupuesto eclesiástico de otras naciones, es una suma enorme. Si comparamos el presupuesto del clero en España con el de otros pueblos, veremos que la revolución española ha sido, de todas, la menos dura, la menos violenta, la más favorable y parsimoniosa con el clero. Yo creo que en tanto que no se realice la armonía de intereses entre seglares y clero, ni los unos ni los otros estarán asegurados.

Pero la economía no es la hija única de la casa; hay consideraciones morales y políticas que deben predominar en el ánimo del legislador. El presupuesto del clero en España es de unos 176 millones; ahora bien: en la proporción en que el pueblo francés paga su clero, nosotros no debíamos pagar sino 50 millones. El párroco, el canónigo, el obispo, tienen allí mucha menos dotación.

¿Qué es, pues, lo que yo pretendo al hacer esta comparación? El demostrar que los hombres conservadores y liberales deben seguir tratando al clero con la consideración con que la revolución le ha tratado, y que el clero debe evitar catastrofes dando su cooperación a los hombres liberales.

Es necesario de todo punto que la educación del clero sea vigorosa, enérgica é inteligente. Sin embargo, todos saben que la educación del clero deja mucho que desear: no hay una escuela de profesores para los seminarios; no hay un seminario central, y es necesario que ese estado de cosas varíe. Por eso sostengo que el presupuesto del clero no puede disminuirse.

Paso a ocuparme de otra gran necesidad moral: de la monarquía. Aun sin discutir ni poner en duda lo que es legal, pueden hacerse observaciones convenientes.

Francia, Inglaterra y Rusia son las únicas naciones cuya lista civil es mayor que la española. Pero, señores, debemos tratar con mezquindad a la casa real? No: esa casa real es el amparo de muchas empresas, de muchos desvalidos; hay que sostener sitios reales; y nosotros, que hemos dado a la manifestación exterior de la representación nacional cierto lujo, ¿con qué derecho seríamos mezquinos con el Trono? Creo, pues, que debemos buscar economías en otra parte. Hablemos de la justicia.

La justicia, ¿cuanta cara al pueblo español? Resulta de la comparación con otros pueblos, que aquí tenemos algunos más jueces de primera instancia, y sobre todo con mas elevadas dotaciones que las que tienen los de su categoría en otros países, al paso que los jueces superiores tienen dotaciones menores. Consecuencia de esto: que será posible hacer alguna economía en los juzgados; pero téngase presente que no tenemos más que el juez único, y que habiendo necesidad de establecer el tribunal colegiado, el presupuesto de este personal es tambien irreducible.

¿Y lo relativo al material? ¿Habeis reparado cómo están los locales en que se administra la justicia? Yo no pido para los tribunales ni columnatas ni basílicas, ni edificios que recuerden la república romana; pido decoro modesto. Pues bien: en pocas partes le hay; de donde se deduce que tampoco el material de la administración de justicia es reducible.

Y claro está que al decir esto, no desciendo al modo con que los presupuestos están redactados; hablo solo en general.

Resultado de la justicia, y medio de hacerla hasta cierto punto inaccessaria, es la corrección. ¿Qué economías pueden hacerse en nuestras cárceles y lo que malamente se llama nuestro sistema penitenciario? Si alguna vez hemos de tener cárceles y presidios que cumplan con las condiciones que deben tener, hemos de empezar por crear la materialidad de los edificios para este objeto. Esto es tan obvio, que ni quiero detenerme a demostrarlo.

Pero hay otra institución que tambien previene la administración de la justicia: es la instrucción pública. ¿Qué se ha hecho por la instrucción pública en España? En punto a instrucción primaria, indudablemente mucho; pero ¿se saca a estos gastos el resultado que se debe sacar? Indudablemente no: hay muchas escuelas, pero muy pocos asistentes a ellas; y solo se conseguiría aumentar este número encargando a los párrocos que procuraran hacer verdad la ley de instrucción pública votada hace poco. Pues consiguiendo esto se necesitaría que asistieran a las escuelas el doble número de jóvenes que hoy van, y solo así se podría obtener el fruto que se debe esperar de los enormes gastos que hoy se hacen.

Respecto de la instrucción secundaria y superior, tambien se ha hecho bastante, y yo no quiero entrar en esta cuestión, porque si acaso se peca de algo es de exceso de universalidad; pero además nuestro país es bastante ignorante de los medios de apropiarse por medio del arte los frutos de la naturaleza, y es, pues, preciso dotarle de enseñanzas profesionales.

Examinad cualquiera de nuestros establecimientos fabriles de importancia, y veréis que allí todo lo que es inteligencia es, con rarísimas excepciones, extranjero. ¿Hemos hecho acaso por la agricultura lo que era de esperar en una nación eminentemente agrícola? Tampoco; y lo repito, es menester que la instrucción profesional se extienda, y no puede extenderse sin enormes gastos: consecuencia financiera que el presupuesto de instrucción pública tampoco pueda sufrir sino aumentos.

Respecto de beneficencia, nuestro pueblo ha sido siempre blando, dulce, y ha creado una multitud de establecimientos de esta clase que sostienen una porción de infelices; pero las necesidades de la civilización van creciendo, y a pesar de todo nos faltan estos establecimientos para ciegos y para sordomudos. ¿Es digno de una nación de 16 millones de habitantes el establecimiento que a pocos pasos de aquí se encuentra? Indudablemente que no; y habiendo que asistir a todo esto, es imposible que ese

presupuesto se disminuya. Es, pues, indudable que respecto á nuestras necesidades morales no podemos esperar disminución ninguna de gastos.

¿Pero ahora á los gastos que se necesitan para defender los intereses de los Estados. Es decir, á la diplomacia, al cuerpo consular, y en último extremo al ejército. ¿Crecen que nuestra diplomacia es cara? Yo creo que algunas legaciones de las que mantenemos podrían reducirse; pero además de que la economía sería muy poca, nosotros no nos hemos resignado á aceptar nuestra posición en Europa; nos sentimos llamados á grandes cosas, y hemos de examinar cómo hemos de alcanzar esa posición en los consejos del mundo.

Si examinamos, señores, la vida de los pueblos modernos y los pensamientos de los gobiernos, veremos que la Rusia está planteando en el interior grandes problemas sociales, y en el exterior la política tradicional de Pedro el Grande; que Prusia trata de reconstituir un imperio unido; que la Inglaterra ha tratado de apoderarse de todos los puntos comerciales y militares del mundo; que Francia, en nombre de las ideas democráticas, trata de extender su influencia, haciéndose el jefe de toda la Europa occidental. Y nosotros, señores, en medio de esto, ¿no tenemos ninguna grande idea que realizar? Yo creo que sí; que la nación cuya lengua se habla en la mayor extensión del mundo tiene un gran fin que cumplir, haciendo que no se explote al hombre por el hombre, como hace la civilización anglo-sajona; y para conseguir todo esto es necesario hacer grandes gastos.

Yo creo, pues, señores, que nuestra diplomacia debe estar representada por nuestros mejores diplomáticos, sobre todo en América; y que, por tanto, no podremos sino gastar en América más de lo que economizamos en Europa. Pero hay más: en América tenemos intereses materiales de una gran importancia; con ninguna nación más que con Inglaterra y Francia mantenemos relaciones comerciales de más importancia que con nuestras antiguas colonias, que tienen en España el principal mercado de sus productos, al paso que España tendría allí grandísimos mercados si la falta de buenos diplomáticos no los hubiera casi ahogado. Estos intereses exigen también que se les mire con atención, y nosotros carecemos casi completamente de un cuerpo consular; carece nuestro comercio de esas noticias que son tan importantes para las transacciones, y que se tienen en Francia y en Bélgica. Resulta, pues, que tampoco podrán reducirse los gastos del cuerpo diplomático y consular.

Legas al caso, señores, de que la discusión no puede tener lugar, que haya que apelar á las armas; y al llegar á este punto tengo que plantear una cuestión que creo nueva aquí. Las fuerzas militares, señores, son terrestres y navales: ¿cuál es el sistema que han seguido las naciones importantes respecto de fuerzas militares? Solo Rusia, Francia é Inglaterra han tratado de ser á la vez importantes por su ejército y su marina. Las demás naciones se han contentado con ser una de las dos cosas; y yo creo que la cuestión de si España debía ser fuerte de los dos modos ó de uno solo de ellos, era cuestión muy digna de ser examinada.

Yo creo, señores, que España debe ser una nación marítima importante, porque creo que no podemos ser á la vez importantes marítima y militarmente, y porque hallándonos en la posición geográfica que nos encontramos, uno de nuestros vecinos no puede sernos temible: el otro sí; pero teniendo una política sabia, no podemos nunca encontrarnos solos en una lucha con Francia; mucho menos cuando, según he indicado antes, nuestras aspiraciones están en otra parte.

La marina, señores, es muy cara; para adquirir esa importancia necesitamos hacer grandes gastos, y por consiguiente creo que debemos evitar el hacerlos en el ejército de tierra, limitándonos á tener un suficiente para mantenernos á la defensiva, y activar nuestras fortificaciones, las cuales parecen no tener el gobierno mucha prisa de concluir. Esto nos sería bastante, y nos traería, á más de la ventaja de no gastar dinero en balde, la de que no faltarían brazos para la agricultura, arrancándolos á esta industria para llevarlos al ejército. Yo ruego al señor ministro de la Guerra que no mire con desden estas indicaciones porque las haga una persona que no es militar.

Después de todos estos gastos, queda, señores, otro, que es siempre creciente sin remedio ninguno, porque no es más que la expresión del constante déficit que ha debilitado tanto al Tesoro español. Este gasto es la deuda flotante. Consecuencia, pues, de todo esto, señores, que los presupuestos de la nación española no son susceptibles de reducción en su economía general, y por consiguiente que hay que buscar un aumento en los impuestos. Vamos á ver si los impuestos son capaces de sufrir ese aumento, y si por el gobierno español se ha hecho algo en ese terreno con el acierto que era de desear.

Yo voy á examinar, señores, aquellos impuestos que son, por decirlo así, la base de la Hacienda; los pueblos todos de Europa tienen casi las mismas, que son estas cuatro.

Una gran contribución territorial sobre los bienes muebles, y otra sobre los inmuebles; una contribución de consumos, y luego el monopolio de varios artículos, de los cuales cree el gobierno que saca una ventaja mayor que los inconvenientes que causa.

Contribución territorial. Esta, señores, en España ha llegado á un punto que es imposible que se toque á ella sino en el último extremo. La justicia de esta contribución, señores, es imposible en nuestro país, porque no hay medios de hacer un reparto equitativo. ¿Y qué ha hecho el gobierno para vencer este obstáculo? Nada, señores, al menos que yo conozca; y yo creo que debe examinarse cómo se hace el reparto, y que desaparezca la diferencia de cuota que hay entre unas y otras provincias, porque al fin habrá que apelar á un aumento de cuota, que será imposible si no se ha hecho ese arreglo del reparto.

Yo, señores, creo, como Napoleón, que la contribución territorial no debe aumentarse sino una necesidad imperiosa; pero creo que debe procurarse conciliar para el caso en que llegara uno de esos momentos extremos. Hay en España una suma bastante importante. ¿Y qué hace esa junta? Nada: plena hacer un catastro parcelario, que no podrá estar en muchos años, y que por lo tanto no servirá por ahora para mejorar el reparto de la contribución. Yo creo, señores, que el objeto de esa junta debía ser por ahora la medición de los términos jurisdiccionales de los pueblos, porque con esto bastaría para repartirla más equitativamente, y así podríamos obtener un resultado pronto y favorable.

La contribución sobre el capital mobiliario debe ser, señores, más pequeña que la contribución sobre el capital territorial; pero justo que se satisfaga tan poco como hoy se satisfice. Yo creo que no, y por consiguiente creo que deben examinarse las tarifas, y que debe estudiarse el modo de que paguen los industriales que hoy dejan de hacerlo en atención á que el gremio no tiene interés en que se aumenten sus individuos, porque la contribución pesaría sobre todos ellos; y creo que debe subirse el tipo de las cuotas, porque no es justo que cuando la riqueza territorial paga el 14 por 100, paguen algunos capitales mobiliarios el 1 por 100, y porque esta reforma traería al Estado una gran ventaja en cuanto que los productos serían muchísimo mayores. Si fuera imposible averiguar las ganancias de un Banco, por ejemplo, yo desistiría de mi idea; pero cuando están obligados todos á presentar las cuentas de sus ganancias,

¿qué inconveniente puede haber en que paguen con arreglo á ellas?

Yo comprendo, señores, que las comisiones que han ido á evaluar la riqueza de las provincias han ido á las poblaciones grandes, porque allí eran mayores las reclamaciones; pero ¿por qué no se han extendido estas comisiones indagatorias á pueblos importantes que pagan más que esas capitales de provincias á que han ido?

Hay más, señores: el grave daño de averiguar la riqueza de los pueblos, son las encontradas pretensiones del pueblo y de la administración; y yo creo, señores, que las cuestiones de las quejas de los pueblos deben ir á un tribunal especial que tenga todas las garantías imaginables para que esas quejas se atendieran si eran justas.

Paso á la contribución de consumos. Yo no entro ahora en el examen racional y filosófico de esa contribución, porque ese no es mi deber, y parto del principio de que es indispensable, y una de las más susceptibles de aumento á medida que crece la producción y las fuerzas sociales. Pero ¿quién tendrá la culpa de que esa contribución no crezca sin ser más onerosa? ¿Es posible que así sea? Si ¿pues no ha de serlo? Es una de las más elásticas que se conocen; y si no crece como debía crecer, es indudablemente por falta de inteligencia en el modo de imponerla.

Es verdad que el señor ministro ha variado esa contribución, y de esa variación ha resultado un aumento; pero ¿cómo, señores? Aumentando las tarifas: este no es el modo de hacerlo; así no es esa contribución la expresión del aumento de la fuerza contributiva: yo creo que, por el contrario, debía extenderse al mayor número de artículos, y creo que así esta contribución parecería más justa, y se podría hacer que diera lo que no ha dado, y que es susceptible de dar. Y á más, yo llevaría el derecho de puertas á todas aquellas poblaciones que tuvieran un mínimo de contribución territorial, y creo que de este modo pronto llegarían los consumos á producir el doble de lo que hoy producen.

Debe hacerse además, señores, una averiguación del sistema de depósitos domésticos, y esto también hará más aceptable la contribución, y sobre todo un reparto semejante al que yo pedía para la contribución territorial; porque si no, cuando los pueblos no quieren pagar lo que antes pagaban habrá necesidad de obligarlos á que lo paguen, como sucede hoy.

Á más de la contribución de consumos, establecida sobre los objetos de la agricultura, existe otra sobre los consumos de géneros coloniales.

Estas son las aduanas, que han llegado á ser una contribución de consumos, porque se cobran sobre artículos que en su mayor parte han llegado á ser de primera necesidad. ¿Qué reforma se ha hecho á la legislación de aduanas? Sin trastornar las condiciones de las aduanas, ¿no se podían modificar las de este impuesto, para hacerlo producir mayores cantidades? Si la producción fabril extranjera ha abaratado, ¿no deben abaratare también los aranceles, y muy en particular debería hacerse una variación sobre la legislación hoy insostenible de los hierros? Pues es imposible, señores, con el desarrollo de la producción en España de este mismo artículo.

Sr. Presidente, yo me encuentro fatigado, y aún tengo bastante que hablar; rogaría, pues, á S. S. que se sirvieran suspender la discusión para mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (La Fuente).—Se suspende esta discusión.

Se leyó y aprobó definitivamente el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército.

Se leyeron igualmente, y se anunció se imprimirían, repartirían y señalaría día para su discusión, los dictámenes de la comisión sobre los presupuestos de Gobernación, Guerra y Presidencia del Consejo de ministros, y Gracia y Justicia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (La Fuente).—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Juan Jimenez de Sandoval, marqués de la Ribera, mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el rey de Prusia, vengo en nombrarle mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. F.

Dado en palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.

Cancillería.

Con motivo de las variaciones establecidas en el real decreto de 12 de Setiembre de 1861 sobre uso del papel sellado, deberán satisfacerse de aquí en adelante en el ministerio de Estado los derechos de pasaportes por medio de sellos de 40 reales.

EL REINO.

MADRID 3 DE ENERO DE 1862.

Son verdades axiomáticas, y de las que no es dado al general O'Donnell borrar, como otras muchas ha borrado de la conciencia de los hombres que sirven á sus intentos, que el reinado de la perturbación es transitorio, que las naciones no encuentran su asiento y estabilidad sino en el respeto y en la dominación de los intereses legítimos.

Los que se figuran que puede pasar á ser el estado normal de España la anómala situación que atravesamos, olvidan que la Providencia no lo ha querido así ni en el orden físico ni en el orden moral.

El general O'Donnell, que tan recios golpes ha descargado sobre los restos de los antiguos partidos, no ha perdonado tampoco—antes por el contrario—al de la *union liberal*, al que debía su elevación; y con una insensata arrogancia, al par que proclamaba sus doctrinas, rasgaba su símbolo, pisoteaba su bandera, y se divorciaba de sus apóstoles.

Pero á pesar de todo, ni ha conseguido aniquilar sus formas, ni que sus elementos naturales se separen y perezcan.

El partido de la *union liberal* no es obra del acaso, ni debe su ser á pasajeras circunstancias. Su existencia fundamental depende de causas que ya son permanentes en nuestra sociedad y en nuestro siglo, y su duración está ligada á la duración de esos intereses, de esos principios, de esas ideas inmutables que no llevan las apostasias ni extinguen todas las falanges de asalariados servidores.

Los partidos que tras una larga serie de desgracias y de desencuentros, nacen y viven por el poder de las ideas, ni se asesinan ni se desacreditan porque hombres sin capacidad y sin prestigio falseen sus principios en la esfera del gobierno. Si les falta un jefe, otro jefe se eleva á reemplazarlo; si se disuelve la forma de una situación, otra forma aparece luego: la de la nueva situación, que la sigue á ocupar el lugar de la primera.

Las mezzuinas armas con que el gabinete Posada-O'Donnell ha pretendido desprestigiar el pensamiento de *union liberal*, no han podido nada contra sus doctrinas, que tienen su fundamento en la íntima naturaleza de las cosas.

Prueba evidente de ello, que en los momentos más críticos, en los instantes en que crece el peligro, se invocan hipócritamente esos principios que no se practican, porque existe el íntimo convencimiento de que hoy es la única idea que acepta el país.

No dependen, pues, de la voluntad humana esas hondas creencias, esos intereses perdurables, que constituyen una parte tan inmensa en la vida de todos los pueblos.

La *union liberal* ha proclamado la fórmula de gobierno que la experiencia y el estudio aconsejan para nuestra patria; la síntesis que pueden aceptar sin inclinar la cabeza cuantos buenos liberales han militado en las filas de los dos partidos progresista y moderado.

La libertad es nuestra condición, el progreso nuestro destino; pero sin separarnos jamás de los sentimientos monárquicos, de las necesidades conservadoras, de todo aquello que liga á la generación presente con las generaciones pasadas, de todo aquello que eleva á las sociedades, de una reunión accidental de individuos, á una sucesión permanente, eterna, indestructible, destinada á atravesar los siglos y á perderse en un inmenso porvenir de adelantos y de útiles reformas.

La conservación es un dogma general; así es que no dependen de la voluntad los sentimientos de orden, de estabilidad, de justicia, que escribió la Providencia como leyes del mundo, y que unió con lazos indisolubles á la naturaleza humana, para que fuesen perdurable norma en todas las variaciones de su constante marcha.

Los sentimientos que forman la base del partido de la *union liberal* han echado profundas raíces en la nación; y el general O'Donnell, que ha bastardeado el único principio con que se podía constituir el país, no puede permanecer en el poder sino resistiendo constantemente al torrente de la opinión pública.

El conde de Lucena, con sus desaciertos y con su última apostasía, ha dado más vida á la *union liberal*, más fuerza y mayor importancia; la ha hecho adoptar la forma más conveniente y concreta á la actual situación de nuestra sociedad.

En vano se intenta facilitar el triunfo á la reacción: vencida por el impulso de las ideas, esas convulsiones en que se agita son impotentes para torcer el rumbo de nuestra marcha.

Los excesos cometidos por el ministerio que preside el duque de Tetuan apresuran la victoria de nuestros principios, y lo que aguardábamos seguramente, pero no en momentos tan inmediatos, se adelanta á nuestros cálculos y á nuestra prevision.

No creíamos nosotros que la opinión general del país hubiese caminado tanto; pero tales han sido los abusos del poder, tales los desaciertos cometidos, que el voto unánime de la nación condena la funesta política, el despilfarro y la incapacidad económica de los actuales consejeros de la Corona.

No abusaremos de las ventajas que empieza á ofrecernos nuestra situación. El destino de la oposición que representamos es el hacer gobierno, respetando los derechos individuales. Nuestro litigio, la causa que defendemos no es un asunto de personas, sino un negocio nacional.

Prolongue en buen hora su agonía el ministerio O'Donnell, resista desesperadamente; así justificará más y más el aplauso con que todas las clases de la sociedad acogerán su inevitable caída.

El *Diario Español*, digno discípulo del señor Posada Herrera, y que en cuanto á sofismas excede, si es posible, á su maestro, como diariamente nos lo prueba, en su número de

hoy pretende probar dos hechos falsos que no han existido más que en la mente de nuestro estimable colega; pero bueno es crear fantasmas para tener el gusto de combatirlos, pues de otra suerte, difícilmente podrían llenar sus columnas los periódicos ministeriales. El gobierno solo da lugar con sus torpes actos á las continuas censuras de la prensa, de modo que no es posible manejar el turbido; los cargos que un día y otro día se dirigen al gabinete quedan sin contestación, é igual resultado obtienen las gravísimas preguntas que la prensa opositora dirige sin cesar á la ministerial, acerca de hechos concretos, de abusos de alta trascendencia.

Esto, como el público comprenderá, es muy conveniente para el gobierno, que huye de la luz, que busca las tinieblas; pero coloca en tortura á sus órganos, que constantemente tienen que poner á prueba su creadora imaginación.

El *Diario Español*, cuya maravillosidad está muy desarrollada, y *La Epoca*, que anda siempre á caza de cuentos de comadres para ensartar esa serie de deliriosos *sueños* que regala á sus lectores, no se cansan de fabricar nuevas estupendas, y aunque logran un completo *fiasco*, no por eso se arredran; siguen impávidos explotando esa ya también desacreditada método.

Supone *El Diario Español*, al examinar la situación recíproca del gobierno y de los partidos al comienzo del año 62, que ha existido concierto, que se formó coalición entre las oposiciones después de los tristes y deplorables acontecimientos de Loja, primero entre los periódicos, después en las Cortes, por los diputados de las diversas fracciones que combaten la existencia del ministerio que preside el duque de Tetuan.

Ciertamente que dicha suposición no merece ser contestada, cuando no hay un solo hecho que pueda probar que la coalición ha existido; cuando ni *El Diario Español* ni los demás periódicos defensores del gabinete podrán citar una reunión habida á que hayan asistido, no ya los individuos que componen las oposiciones, sino los más autorizados miembros de ellas.

No necesitaban las minorías ponerse de acuerdo para que los cargos que dirigieran al gobierno, desde la prensa y desde la tribuna de ambos cuerpos colegisladores, convergieran á un mismo punto.

Son de tanta importancia los errores políticos y económicos cometidos por el ministerio actual, son sus tendencias tan claras y patentes, que cuantos aman las libertades patrias y desean el mayor prestigio de las instituciones fundamentales, gravemente comprometidas, instintivamente, obedeciendo á los impulsos de nobles sentimientos, tenían que presentarse con una homogeneidad de miras, animados de un mismo deseo, pues antes que los mezzuinos intereses de partido son los intereses sagrados de la sociedad, para la cual es una eterna amenaza la conducta del ministerio Posada-O'Donnell.

La sensación que en el país ha causado este hecho singular, pretendió el duque de Tetuan, con intención maléfica, desvirtuarla, permitiéndose en la Cámara popular iniciar la idea de la coalición en los críticos momentos en que estallaba la rebelión de Loja. Semejante aseveración fué contestada dignamente por los señores Ríos Rosas y Gonzalez Brabo, y nosotros creíamos que era cosa pasada en autoridad de hecho juzgado.

Nos equivocamos: *El Diario Español*, para entretejer sus ocios, vuelve á despertar la idea, que sin duda le inspira pavor, y de ella deduce consecuencias, á pesar de que afirma que no habiendo alcanzado la coalición los resultados que se imaginaba, esta ha dejado de existir. La coalición, repetimos, no ha existido; por lo tanto, no ha podido disolverse. Cada cual permanece en sus tiendas, ahora como antes, si bien todos anatematizan con razones poderosas, y que han quedado sin contestación así en el estado de la prensa como en el Senado y en el Congreso, la fatal marcha que siguen el general O'Donnell y sus compañeros de gabinete.

La frescura con que *El Diario Español* evoca los recuerdos de los debates sobre los sucesos de Loja, la cuestión de Méjico y las de Venezuela y Marruecos, en que el gobierno no solo quedó vencido, sino humillado, ante los ilustres oradores de la oposición, ante la nación y la Europa entera, nos relevan de toda contestación.

Concluye *El Diario Español* suponiendo que reina gran desconcierto en las filas opositoras, y aduce como prueba la votación para la autorización concedida al gobierno para el cobro de los impuestos.

Ya hemos explicado el voto de los disidentes, y nada debemos añadir.

En cuanto al desconcierto, sin duda nuestro apreciable colega habrá querido referirse al que hace días se ha apoderado de la falange ministerial.

Á primera hora presentó ayer en la mesa del Congreso el Sr. Baamonde una exposición de los habitantes de Rivadavia, provincia de Orense, en la cual se denunciaban varios abusos que se cometían á la sombra de las disposiciones que rigen sobre los derechos de peaje y portazgos.

El Sr. Castro (D. Alejandro) recordó al gobierno la necesidad de reproducir el proyecto de ley presentado la anterior legislatura acerca del arreglo de la deuda de Ultramar, ó de adoptar medidas que resuelvan este grave asunto.

El Sr. Salaverria contestó que habiendo surgido una duda respecto de las deudas del Estado, se esperaba á que el ministerio respectivo la solventase, para reproducir probablemente dicho proyecto.

El Sr. Nuñez Arenas manifestó que en Venezuela se seguían cometiendo atropellos contra los españoles; á lo cual contestó el señor ministro de Estado que no tenía noticia alguna oficial de semejantes hechos, y que lejos de eso, el gobierno venezolano deseaba conservar las buenas relaciones con nosotros y que se enviase pronto un representante de S. M.

El Sr. Polo manifestó que, según el art. 21 del decreto orgánico de la Caja de depósitos, debe publicarse anualmente una cuenta general de las operaciones de dicha Caja; cosa que no se ha verificado porque, según la opinión emitida ayer por el Sr. Salaverria, esa cuenta general es una *redundancia*, por más que el darla y publicarla sea de ley.

Si acabará el Sr. Salaverria por no entender de leyes, como su jefe el general O'Donnell?

Afortunadamente para el caso de la publicación de la cuenta de que se trata, se interpuso el Sr. Polo con sus ratiificaciones, y obtuvo por fin del ministro de Hacienda, Sr. Salaverria, la promesa de que el documento en cuestión verá la luz pública, no obstante el calificativo de *redundante*, que antes le aplicó S. E.

El Sr. Aguirre (D. Joaquin) recordó su interposición sobre la inteligencia que da el gobierno á la orden para la exhumación del cadáver de Rafael Paig, vecino de la Escala, provincia de Gerona; y aun cuando se hallaba presente el señor ministro de la Gobernación, no se dignó anunciar cuándo la contestaría.

El Sr. Madoz pidió la palabra para el día en que se trate este grave asunto.

Con motivo de haber dicho en una de las sesiones anteriores el Sr. Posada Herrera que por real orden de 1855 se había declarado que los recargos provinciales y municipales se computasen para la cuota de contribución que confieren derecho electoral, el Sr. Orovio reprodujo la pregunta que tenía hecha sobre el particular, en atención á que S. S. no había visto dicha real orden, sino otra en contrario.

El Sr. Posada manifestó que en efecto, al asegurar como aseguró que la del 55 disponía se admitiesen aquellos recargos, había padecido una equivocación; y que por lo que hace al fondo de la pregunta, insistía en que solo los tribunales eran competentes para fallar en materia electoral y de inclusiones y exclusiones de las listas.

El Sr. Valero y Soto recordó su interposición sobre el último tratado celebrado con Marruecos; habiéndole contestado el Sr. Calderon Collantes que razones de altísima importancia le impedían entrar en ella, pero que desde luego tenía la satisfacción de decir que este tratado, según despacho telegráfico que acababa de recibir, y que publicamos en otro lugar, se había ya ratificado en Tánger, y que el de comercio vendría en breve, y sería presentado al Congreso.

Después de haberse sorteado las secciones, se entró en la discusión de los presupuestos, y el Sr. Barzanallana se levantó á hablar en contra.

Notable por más de un concepto fué el discurso de S. S. Á pesar de lo áridas que son las cuestiones de Hacienda, el Sr. Barzanallana logró cautivar el ánimo de los muchos diputados que había en el salón, con las elevadas consideraciones políticas, filosóficas, económicas y sociales que emitió al examinar en conjunto y en detalle los presupuestos de gastos de España, los cuales, según el diputado de la minería moderada, no pueden reducirse.

Dividió las necesidades de nuestro país en morales y materiales, y examinó separadamente lo que la satisfacción de unas y otras exige. Refiriéndose á la dotación del clero, la encontró en armonía con lo que corresponde á una nación eminentemente católica como es la nuestra.

Respecto del presupuesto de la casa real, dijo que si bien está más alto que ninguno otro de Europa, los sentimientos monárquicos de los españoles así lo demandan, y por otra parte nuestros soberanos hacen muy buen uso de su lista civil, protegiendo liberal y espléndidamente la industria y las artes, y socorriendo con mano solícita y caritativa todos los infortunios.

Se lamentó de que se atendiese tanto á la enseñanza universitaria, origen, según S. S., de muchas aspiraciones no realizadas, cuando debía alentarse más la profesional con aplicación á todos los ramos de adelanto material, industrial y mercantil.

Dijo que la beneficencia pública no había llegado entre nosotros al grado de ensanche que exige la obligación de prestar socorro al desvalido, conforme lo demostrará en breve la Academia de ciencias morales y políticas en una *memoria* que va á publicar.

Nuestras relaciones diplomáticas, que podrían restringirse algo en Europa suprimiendo las legaciones, opina el Sr. Barzanallana que deben aumentarse en América, con objeto de que se estrechen más los lazos que existen por efecto de poseer un idioma común, no menos que por ser una misma también la historia de muchos de los pueblos del Nuevo-Mundo que fueron antiguos dominios de España.

Al efecto S. S. cree que la debida extension a la carrera consular dará el resultado apetecido, como derivacion de las relaciones diplomáticas.

Respecto de la fuerza pública de nuestro país, entiende el Sr. Barzanallana que podría disminuirse algo la de tierra, pero que la de mar debe recibir grande y poderoso impulso, por que siendo, como somos, la segunda potencia continental del mundo, y teniendo tantas y tan dilatadas costas, nos es forzoso poseer una escuadra que nos haga ser respetados y temidos por todas partes.

Terminado por el Sr. Barzanallana el examen del presupuesto de gastos, pasó al de ingresos y á considerar el aumento de que son susceptibles todas y cada una de nuestras rentas; pero como esta digno señor diputado no terminó ayer su discurso, nos reservamos para mañana seguirle en la brillante excursión que empezó á hacer ayer en materias tan arduas y a un complejo como lo son las que constituyen a ciencia administrativa.

Ocupándose *La Correspondencia* de las calidades de los buques que ha comprado la empresa trasatlántica para el servicio de los correos marítimos contratados por el gobierno, dice que el nominado *Principe Alberto*, único que hasta ahora ha presentado dicha empresa, reúne *superabundantemente* todas las condiciones del pliego á que su construcción ha debido ajustarse.

Nosotros, á pesar de cuanto diga el diario ministerial, tenemos motivos para afirmar que el buque en cuestion es ni más ni menos el mismo que con el nombre de *Duque de Brabante* se encontraba hace años parado en los diques de Londres á Liverpool, y cuyas condiciones marítimas no son muy relevantes, á juzgar por lo dicho por nuestro competente colega *La España*.

Bueno sería, pues, para evitar dudas y aclarar cual conviene este interesante punto, que *La Correspondencia* se tomase la molestia, ya que no le debe ser difícil lograrlo, de pedir en el ministerio de Marina el informe original que acerca de las condiciones del buque en cuestion ha dado la comision de oficiales de marina, al efecto nombrada por el capitán general del departamento de Cádiz.

Si el *eco imparcial de la opinion y de la prensa* nos complace, como es de interés general, publicando el dictamen original, no en relacion de los expresados oficiales, quizás el hecho se esclarezca lo suficiente para obligarle á recoger el interminable adverbio con que ha querido enaltecer las calidades del buque, que si en algo es *superabundante*, no creemos pueda serlo en lo que tan gratuitamente ha afirmado *La Correspondencia*.

Como el metálico abunda tanto en las cajas del Tesoro, es muy posible que los intereses de la deuda del Estado correspondientes al semestre que acaba de vencer, queden satisfechos por completo dentro de muy breves dias. Así nos lo hace creer el que ayer se señalase en la direccion de la deuda el cobro de las carpetas de cupones para el dia 10 del próximo Febrero, y el que la Caja de depósitos no cobre tampoco intereses de acciones hasta el 28 del corriente.

Esto prueba á no dudarlo el gran desahogo del Tesoro, y los rentistas no deben quejarse porque se les haga esperar un plazo de 40 dias despues del vencimiento de sus cupones, pues esto solo equivale á unos 75 céntimos por 100 de daño, segun el precio á que está el dinero en la plaza, y en cambio de tanta exactitud se puede llevar con gusto el nuevo gravamen del sello que hay que acompañar al tiempo del cobro.

En 18 del pasado Noviembre nos lamentábamos de los errores gravísimos en que incurría la administración de correos de Cádiz al separar las correspondencias destinadas á las provincias de Ultramar, y proponíamos los medios de remediarlos. Cabalmente en los momentos en que escribíamos, llegaba á Puerto-Rico el vapor-correo que salió de Cádiz el 1.º de Noviembre, y se repelían en grande escala los males que denunciábamos, pues gran parte de los comerciantes y particulares, que no pueden dudar se les escribe por todos los conductos, se habían quedado sin cartas, lo cual motiva el snello que leamos en el *Boletín Mercantil de Puerto-Rico*, de 25 de aquel mes, y que más abajo copiamos.

Unimos nuestra voz á la del colega puertorriqueño, y esperamos que la direccion general de correos adopte algun medio para que el público de las Antillas esté mejor servido, ó de seguir rutinariamente con lo establecido hoy, que haga saber en aquellas islas que admitirá las quejas que se la dirijan sobre faltas en el servicio, y que se justifiquen debidamente, para exigir la responsabilidad á la administración de Cádiz.

Ahora que vamos á tener una línea trasatlántica combinada con la de Inglaterra, y que usarán mucho los extranjeros, es necesario que, por abandono ó desorden, no desmerezca nuestro servicio de correos del inglés, modelo de exactitud, de presteza y de orden.

Hé aquí el snello citado:

«Para tranquilizar á las personas que esperaban cartas de la península y no las han recibido por este vapor, debemos manifestarles que no han venido muchas, pues sin duda los empleados de la administración de Cádiz han remitido á la Habana equivocadamente, como ya en otras ocasiones ha acontecido; así que el primer vapor que venga de Cuba las traerá. Ocurrenos, ya que del asunto se trata, el aplicar á los señores del correo de Cádiz que tengan un pequeño de cuidado en los apartados de América, pues debe alcanzarse que España tiene aquí tres provincias, Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo, y que por consiguiente deben llegarle á cada una las cartas que les corresponden, pues de no, aparte de la zoza-

bra que experimentan las familias por la falta de correspondencia, el comercio sufre en los negocios, y quizás puede experimentarse algun conflicto mercantil por la falta de una carta.»

Los diarios extranjeros que han llegado hoy á nuestro poder, emiten su opinion acerca del discurso pronunciado en el Congreso por el señor D. Antonio Rios Rosas al discutirse el mensaje del Trono. En la imposibilidad de insertar íntegros todos los artículos que leemos en aquellos periódicos, y que contienen elogios para el distinguido orador de la fraccion disidente, á continuacion transcribimos algunos párrafos, entresacados al azar de dichos diarios, los cuales unánimes aplauden la conducta política y la profunda dialéctica del eminente jefe de las oposiciones en la Cámara de los diputados.

Dice así la *Independencia Belga*: «A pesar de sus padecimientos físicos, que han debido ceder ante el cumplimiento de un deber sagrado, el Sr. Rios Rosas, con una elocuencia incontestable, una fuerza de raciocinio irresistible y una dición llena de encanto, ha disecado, durante tres horas, la política del gabinete.

La mayoría temblaba al oír las duras verdades que salían de los labios de quien más que ninguno otro estaba autorizado para expresarse en los términos en que lo ha hecho. Los consejeros de la Corona estaban completamente anonadados. Muchas veces la multitud inmensa que llenaba todas las tribunas ha interrumpido al orador con unánimes, entusiastas y prolongados aplausos, y el presidente del Congreso, fascinado por el encanto de la palabra que halagaba á sus oídos, no ha tenido el valor de reprimir estas espontáneas manifestaciones. Verdad es que hubiera sido necesario imponer silencio, no solo al público de las tribunas, sino también á los ex-diputados, á los senadores, á los miembros del cuerpo diplomático, á los diputados de la minoría y de la mayoría, y á los individuos de la mesa, que espontáneamente han aplaudido al orador en diferentes ocasiones.»

*L'Ami de la Religion* se expresa á su vez en los siguientes términos:

«El gobierno ha triunfado en la votacion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, que ha sido aprobado por 200 votos contra 80. Esta votacion no os debe sorprender, porque sabéis que el Congreso de los diputados cuenta en su seno más de 160 empleados.

Un elocuentísimo discurso pronunciado por el Sr. Rios Rosas, otro del presidente del Consejo de ministros, y muchas réplicas enérgicas de parte de los oradores de la oposicion, han puesto fin á estos debates que amenazaban prolongarse indefinidamente. Me se olvidaba decir que los diputados que representan en el Congreso las ideas religiosas se han abstenido de votar.

El discurso del Sr. Rios Rosas ha producido gran sensacion, y es indudable que hubiera herido de muerte al gobierno si la mayoría estuviera compuesta de hombres independientes; pero la perspectiva de no poder tomar parte por mucho tiempo en el festin del presupuesto ha ahogado los gritos de la conciencia de un gran número de diputados que están muy convencidos de que tenian razon el jefe de la verdadera union liberal.

El Sr. Rios Rosas ha reasumido con suma habilidad todos los argumentos presentados por los oradores de la oposicion, haciendo además lo que puede llamarse un discurso de gobierno, y se ha colocado en la posicion franca de un hombre que está llamado á ser, en un plazo más ó ménos próximo, el jefe de una nueva situacion. Su discurso, interrumpido á cada instante por enérgicos, unánimes y espontáneos aplausos, ha dejado petrificados en sus bancos á los ministros y á los individuos de la comision.

Profesando opiniones más moderadas que el Sr. Olózaga, el Sr. Rios Rosas ha sostenido, como aquel, que la situacion actual no es otra cosa que el absolutismo disfrazado, y que el general O'Donnell, que goza de una importancia militar que no puede negarsele, no representa, sin embargo, una politica determinada, ni tiene valor político. En su opinion, los progresistas y los moderados que apoyan al gabinete no representan nada, y son una serie de ceros con una unidad á la cabeza; que desaparezca la unidad, y no quedan más que los ceros.

Ya sabéis que muchos senadores y diputados habian insistido en la necesidad de proclamar una amnistia en favor de los individuos comprometidos en los sucesos de Loja, á causa de la ligereza con que los consejos de guerra habian procedido, condenando á diestro y siniestro, dejando en libertad á los verdaderos culpables, y enviando á los presidios ó al cadalso á padres de familia presos en su hogar. El mismo general Narvaes, cuyo testimonio y opiniones sobre los principios de orden y de autoridad no pueden ser sospechosos, ha sido el primero en pedir el perdon para los culpables; y el ministro de Estado, con una imprudencia poco común y un olvido completo de las consideraciones que un consejero de la Corona debe guardar con los miembros de las Cámaras legislativas, se expresó en los términos siguientes: «Es suficiente que la amnistia se nos haya pedido en este sitio para que no hagamos caso de semejante petición, aunque tuviésemos el proyecto de proponer á S. M. esta medida de clemencia.»

Este lenguaje incomprensible ha sido rechazado como merecia serlo por el Sr. Rios Rosas. El orador ha unido su voto al de los oradores que le habian precedido, y ha manifestado la esperanza de que la Reina Isabel, que durante su reinado ha enjugado tantas lágrimas; que, herida por el puñal de un asesino, no pensaba ni en la suerte de su hijo ni en los cuidados que reclamaba su herida, sino en pedir el perdon para el monstruo que atentaba á su existencia, no dejará de atender á los deseos del Senado y del Congreso, que piden haga uso de la más alta prerrogativa en favor de numerosos individuos comprometidos últimamente en Andalucía.

El Sr. Rios Rosas ha expuesto su programa político, que es el mismo que debió poner en práctica el general O'Donnell cuando en 1858 fué encargado de la direccion de los negocios públicos,

y el único que, en concepto de los hombres imparciales, puede evitar en España la vuelta de las numerosas revoluciones que han afligido á este país. Este programa está comprendido en los principios sentados en el acta adicional de 1856, y que completan la Constitución de 1845, hoy vigente hasta cierto punto.

El acta adicional tiene muy especialmente por objeto encomiar la necesidad de una reforma electoral y de una buena ley sobre incompatibilidades parlamentarias; medidas ambas indispensables, si se quiere que en España sea una verdad el sistema constitucional. Con la legislación vigente sobre estas materias, todos los ministerios, cualesquiera que sean sus tendencias, el más moderado, lo mismo que el revolucionario más exaltado, pueden estar seguros de tener á su disposicion una mayoría dócil y sumisa en todo.»

Las precedentes líneas confirman la exactitud de nuestras apreciaciones respecto á la política del actual gabinete, y atestiguan por completo la opinion que tenemos formada, acerca del juicio que de todas las personas sensatas ha de merecer, por sus constantes desaciertos y equivocadas tendencias, el ministerio que, presidido por el general O'Donnell, viene rigiendo hace tres años y medio los destinos de este infortunado país.

Por real órden de 28 de Diciembre de 1861, que no ha publicado hasta ahora la *Gaceta*, se ha determinado que la fragata cuyo nombre de bendicion es el de NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO, y el cual conservará, se reconozca en lo sucesivo en la armada con el de RESOLUCION.

El gobierno ha recibido al fin la noticia de haber ratificado el emperador de Marruecos el tratado de Madrid.

Hé aquí el parte telegráfico en que se da cuenta de dicho suceso:

«Cádiz 2.—Acaba de llegar la noticia de que el sultán de Marruecos ha ratificado el tratado de Madrid, y de que el cange de las ratificaciones se verificó ayer en Tanger entre el príncipe Muley-El-Abbas y el encargado de negocios de España, D. Francisco Merry y Colon.»

Un periódico ministerial publicó anoche los siguientes párrafos:

«Se ha dicho que para las dos plazas que por necesidades del servicio se aumentan en el tribunal Supremo de Guerra y Marina serian nombrados Sres. Llasera, gobernador de Barcelona, y Casanova ó Galvez Cañero. Pero los que esto dicen ignoran que los destinos en cuestion no podran crearse interin no estén aprobados los presupuestos, y que siendo plazas togadas, no puede ocuparlas el Sr. Llasera, que es militar. Es cierto que se piensa en trasladar á esta corte á dicho gobernador, que tan buenos servicios ha prestado en Barcelona; pero aún no sabemos qué puesto se le confiere.

En cuanto al Sr. Casanova no creemos que salga de la secretaría de Gracia y Justicia por ahora; de manera que el único nombramiento probable es el del Sr. Galvez Cañero.

También se ha dicho que el Sr. Arizabal pasa al Consejo de Estado; pero no nos parece probable, teniendo en cuenta que el Sr. Arizabal se halla jubilado.»

Desde el momento en que vimos publicada la subasta para la construccion del ferro-carril de Leon á Asturias, nos propusimos hacernos cargo de esta grande y trascendental obra; pero si no lo hemos hecho desde entonces, no se orea que ha sido por falta de voluntad ni porque nosotros no consideremos la obra de que se trata de inmensa importancia y de utilidad incontestable, no solamente para la provincia de Asturias, sino para el país en general.

Si hemos guardado silencio ha sido porque aguardábamos poder hablar con presencia de datos exactos que, habiéndonos prometido por persona de la mayor competencia y que ha estudiado y conoce bien los proyectos, esperamos recibir de un dia á otro.

En tanto que esto acontece y emitimos nuestra fundada opinion acerca de tan interesante asunto, creemos que nuestros lectores verán con gusto el siguiente artículo que respecto al mismo, publica hoy nuestro apreciable colega *El Clanor*, y el cual reproducimos con verdadera complacencia.

Dice así aquel periódico:

«La provincia de Asturias está de enhorabuena. El 23 de Marzo próximo se sacará á pública subasta la construccion del camino de hierro por que tantas veces hemos clamado, y que cambiará en pocos años el modo de ser de aquel privilegiado país, convirtiéndolo en uno de los más ricos y productivos de España, ventajas de que disfrutará también la provincia de Leon, y muy especialmente su mitad setentrional.

La futura línea, cuya construccion habrá de durar seis años, segun el pliego de condiciones publicado por el gobierno, y que tendrá 194 metros y medio de longitud, arrancará del camino de hierro de Palencia á la Coruña en Leon, y pasando por la Pola de Gordon, Santibañez, Moreda y Oviedo, terminará en el puerto de Gijón, que si bien no reúne todas las buenas circunstancias hidrográficas que fueran de desear para servir de término á una via tan importante, es el mejor del antiguo principado, y su localidad puede mejorarse y ensancharse hasta donde las necesidades del tráfico lo exijan, siempre que las reformas se hagan con más acierto que las que se están llevando á cabo en estos momentos.

Tendrá el camino, segun el proyecto y los planos aprobados, dos estaciones de primera clase en Leon y Gijón; una de segunda en Oviedo; nueve de tercera, en Santibañez, Pola de Gordon, Vega, Santibañez y Murias, Moreda, Santullano, Argame, la Pega y Serin; nueve de cuarta, en la Seca, la Robia, Villamanín, Busdongo, Soto de Aller, Sueros, Baiña, Robledo y Poao; y cinco de quinta,

una en el kilómetro 64 y las demás en San Andrés de Parana, Felgueras, Fresnedielles, la Carrera y el kilómetro 115. No podrán establecerse más estaciones, ó variarse la situacion de las indicadas, sin la competente autorizacion; pero el Estado se reserva la facultad de obligar á la empresa á situarlas donde sea más conveniente y aumentar su número.

Vemos con satisfaccion que el gobierno ha elegido, entre los tres trazados que se venian disputado hace tiempo la preferencia con mayores ó menores probabilidades de buen éxito, el que nosotros hemos aconsejado en todos los artículos que sobre el asunto publicamos, y en los cuales exponiamos detalladamente las razones de utilidad y de conveniencia en que fundábamos nuestra opinion. Y aunque, conociendo práctica y perfectamente los pasos todos por donde la línea podia penetrar en Asturias, no esperábamos otra determinacion, nos quedaba siempre la duda de si influencias más ó ménos poderosas podian contribuir á que prevaleciesen en el asunto las miras de ciertos y determinados intereses, en daño del bien general y hasta del porvenir del mismo camino.

Ha triunfado al fin la justicia, y aunque el ministerio de Fomento no hizo más que llenar en esta parte su deber, le felicitamos por ello, y lo hacemos muy particularmente al último director de Obras públicas, á quien tanto debe la provincia de Oviedo.

La subvencion que servirá de tipo en la subasta es de 106.035.965 rs. 15 cént. para toda la línea, cantidad que se dividirá en partes iguales entre los kilómetros de que esta consta, y que se entregará á la empresa constructora por terceras partes, la primera á la empresa al tener concluidas la explanacion y obras de fabrica por trozos de cuatro kilómetros seguidos; la segunda al tener sentada en ellos la via, y la tercera al entregarlos al tráfico.

Nosotros hubiéramos preferido á este sistema la subvencion por secciones, graduada con arreglo á las mayores ó menores dificultades que en cada una de estas ofreciese la construccion, porque podrá suceder muy bien que se construyan dentro del plazo fijado los dos extremos del camino, que son su parte más facil y ménos costosa, por lo mismo, y que la seccion del centro, que corresponde al paso de la gran cadena de montañas que separa las provincias de Asturias y Leon, y que exigirá obras de fabrica y desmontes muy considerables, se construya más lentamente de lo que fuera menester, porque la compañía concesionaria no tendrá tanto interés en concluirlo como habrá tenido en el restante de la via, cuya subvencion será, proporcionalmente á los gastos de construccion, mucho más crecida.

Quizás nuestros temores no se realicen, y en ello tendremos una particular satisfaccion; pero hemos visto y estamos viendo tanto, tanto en esta clase de obras, que las lecciones de la experiencia nos hacen ser avisados y recelosos.

Con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial*, la empresa deberá dar principio á los trabajos de este ferro-carril dentro de los tres meses siguientes á la fecha de la concesion, y tenerlo enteramente concluido y dispuesto para la explotacion á los seis años, contados desde la misma fecha.

En cada uno de los seis años fijados para la construccion de este ferro-carril deberá la empresa tener obras hechas y materiales acopiados sobre la zona del camino, cuando ménos por el importe y en las proporciones siguientes: el primer año, del 5 por 100 del presupuesto total; el segundo, del 10 por 100; el tercero, del 15; el cuarto del 20; el quinto, del 25; y finalmente, el sexto, de 25 por 100 restante.

La explanacion y obras de fabrica se construirán para una sola via con los apartaderos que indica el proyecto aprobado. Los perfiles de la explanacion y obras de fabrica serán los fijados en el mismo.

El material móvil que se fija por el gobierno como minimum para toda la línea, se compondrá de 46 locomotoras con tenders, 30 coches de primera clase, 44 id. de segunda, 57 id. de tercera, 18 furgones para equipajes, 76 wagones cubiertos, 475 id. descubiertos, 9 id. cuadradas, 32 trucks, 70 frenos con casillas para coches, 136 id. sin casillas para wagones, y del material de repuesto que se considere necesario, en proporcion al que deba estar en ejercicio.

Creemos que las condiciones bajo las cuales se saca el camino á licitacion son ventajosas, y tanto por esto como porque á nadie puede ocultarse el porvenir que á esta línea está reservado, por la riqueza y abundancia, particularmente en minerales, de las comarcas que atraviesa, por la gran cantidad de ganados que en estas puede criarse, por la facilidad de establecer en ellas toda clase de industria, en muchos puntos con motor natural, á beneficio de los rios que la recorren, y por otra porcion de circunstancias que fuera prolijo enumerar, esperamos que abunden los licitadores porque el interés privado corre siempre á donde vislumbra una ganancia segura, y el ferro-carril de Leon á Gijón la ofrece indudablemente.

Esperamos por lo mismo llenos de confianza el momento en que se verifique el remate, y nos constituiremos, como venimos haciendo bastantes meses há, en defensores del camino y de la empresa que tome á su cargo la construccion, siempre que llene bien y religiosamente todos sus compromisos.

¡Feliz Asturias el dia en que las locomotoras crucen sus elevadas montañas para dejar sus fearrugamentos en el puerto de Gijón, ó para conducirlos al interior de Castilla!

Entre los diversos trabajos á que han dado origen las nuevas tarifas del papel sellado, ninguno lleva tan cumplidamente su objeto, en nuestro juicio, como el *Manual de índices alfabético*, escrito por un ilustrado abogado de esta corte, amigo nuestro, y cuya segunda edicion se halla de venta al pu-

blico en las principales librerías. Hecho con la mayor escrupulosidad, de suerte que saca de dudas casi en el instante, conteniendo á la letra el decreto de 12 de Setiembre de 1861 y el reglamento de 26 de Octubre del mismo año, con dos índices, el uno para la mejor inteligencia del decreto y el otro para comprender facilmente el reglamento, reúne cuantas condiciones pueden exigirse en una obrilla de esta clase. De esmerada impresion, tamaño manual é infimo precio, no debe nunca confundirse con otras que carecen de ellas, y que, ya por la precipitacion con que se han hecho, ya por su precio, acaso excesivo, ya, en fin, por que no les acompaña el cuadro sinóptico de las distintas clases de sellos, que si se quiere se puede usar aparte sin que se descabale la obra, estarán siempre á gran distancia de ella. La recomendamos, pues, á los lectores, seguros de que nos lo agradecerán, y de que no se llevarán el chasco que suele subseguir á los exagerados é inmerecidos elogios que á otras se prodigan.

Segun la prensa ministerial, no es cierta la noticia que estos dias ha circulado relativa á la formacion de un cuerpo de ejército que vigile las fronteras de Portugal.

Dentro de pocos dias, dice un colega, se firmará el tratado que entre Francia y España se ha venido negociando por largo tiempo sobre derechos civiles de extranjeros y atribuciones consulares.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado, sin cupon 48-20 y 15 c., publicado; á plazo, 48-30 15 cor. á vol.; 48-45, 40 y 15 c., fin cor. vol. El diferido, sin cupon, á 42-10, publicado; á plazo, 42-40, fin cor. vol. La deuda del personal á 20-70, no publicado.

## ÚLTIMA HORA.

### SENADO.

Sesion del dia 3 de Enero de 1862.

Ábrense á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. Puesto á votacion el proyecto de ley relativo á la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, resultó aprobado por 94 bolas blancas contra 4 negras.

Aprobóse también el proyecto de ley sobre quintos para la marinería. Al retirarnos de la tribuna se procedió á la votacion del proyecto de ley concediendo pensiones á varios individuos que se hallaron en la batalla de Trafalgar.

### CONGRESO.

Sesion del dia 3 de Enero de 1862.

Á las dos y tres cuartos se abre la sesion, bajo la presidencia del Sr. Lafuente.

El Sr. Latorre (D. Carlos) pide que la votacion del acta sea nominal, y así se acuerda, resultando aprobada 78 señores diputados.

El Sr. Fuente Alcazar recuerda su pregunta sobre las ilegalidades cometidas en los nombramientos de registradores de la propiedad de Madrid, Barcelona y otros puntos.

El Sr. Belda pide la lista de señores diputados que han obtenido gracias del gobierno durante el interregno parlamentario, y que por lo tanto pueden estar sujetos á reeleccion.

No habiendo presente ningun señor ministro, quedan las anteriores preguntas sin contestar.

Á la hora de cerrar este alcance, no se habia entrado aún en la órden del dia.

## CRÓNICA GENERAL.

Ayer á las doce tuvo lugar la solemne apertura de la Audiencia territorial de esta corte, que ha estado cerrada durante las fiestas de Navidad.

El número de cartillas distribuidas á los sirvientes de esta capital, asciende próximamente á 16,000, cifra que representa sobre poco más ó ménos la tercera parte de los que se calcula existen en esta corte.

Acercas del pensamiento que parece agitarse de construir un local á propósito para establecer el Ateneo, hemos oído á algunas personas interesadas en que se realice, que se trata de generalizar otra idea que seria en efecto muy ventajosa. Consiste esta en aunar los esfuerzos de todas aquellas corporaciones científicas, artísticas y literarias, que se encuentran hoy diseminadas y pagado crecidas cantidades por alquiler de las localidades que ocupan, y procurar de comun acuerdo la construccion de un edificio donde puedan estar reunidas, pero con la independencia conveniente.

Tenemos el sentimiento de anunciar que anteanoche ha fallecido de repente, de resacas de una congestion cerebral, el señor conde de Cabarrús, D. Emilio Fernandez Angulo.

Otra muerte repentina ocurrió anteayer tambien: la de un conocido profesor de cirugía, llamado don Dionisio Perez, que llegó á su casa indispuesto, y antes de poder acostarse cayó muerto al borde de la cama.

También ha fallecido anteayer el médico de cámara Sr. Solis, que se hallaba enfermo mucho tiempo hace.

La Guardia civil veterana del puesto de la calle del Rubio ha prestado ayer un importante servicio aprehendiendo y conduciendo á la prevencion á una infame madrastra que tenia ya atado á un niño de nueve años para sacrificarle á su encono, mientras su marido se hallaba ausente de su casa. No se concibe tanta barbarie.

Esta noche se verificará en casa de la excelentísima señora duquesa de Medinaceli la primera fiesta con que obsequia la elegante duquesa á sus amigos de confianza.

Segun hemos visto en una tarjeta de convite, se ejecutarán las tres piezas siguientes: *Una apuesta. Huyendo del peregrino. Y La máscara reconciadora*. En la primera tomarán parte la condesa de Esclafani, la señora de Saavedra y D. Ventura de la Vega; en la segunda la duquesa de Fernandina, la señorita de Esclafani, D. Ricardo de la Vega y el conde de Torres-Cabrera; y en la tercera la duquesa de Medinaceli, la señorita de Paz, la marquesa de Caracena, D. Ventura y L. Ricardo de la Vega.

Anteayer á la una y veintiocho minutos de la tarde hubo un eclipse de sol, que pudo verse en el calendario únicamente, porque las nubes hacen ya más de un mes que no nos dejan ver los rayos del astro diurno.

El Ateneo ha elegido á los Sres. D. Cristóbal Colon para secretario segundo, y D. José Moreno Nieto para bibliotecario.

En todo el año que acaba de pasar han fallecido las siguientes personas pertenecientes á las familias reinantes: la infanta doña Concepcion, hija de Isabel II; la infanta doña María de Regia, hija de los duques de Montpensier; D. Fernando María de Borbon y Braganza, hijo tercero de D. Carlos María Isidro; D. Carlos de Borbon y Braganza, primogénito del mismo, y jefe de la familia real proscrita; doña María Carolina Fernanda, condesa de Montemolin; el rey de Portugal D. Pedro; los infantes D. Fernando y D. Juan; la princesa de Monhart, abuela de Víctor Manuel; la emperatriz viuda de Rusia; el emperador de la China; el rey de Prusia, Federico Guillermo IV; la reina viuda de Suecia, Eugenia; la duquesa Keot, madre de la reina de Inglaterra; el rey de Abisinia, Negorie; la princesa Matilde Bonaparte; Abdul-Medjid, emperador de Turquía; el príncipe Alberto, esposo de la reina Victoria; la reina de Madagascar, y Sidi-Memoud, hermano del bey de Túnez.

DE ESPECTÁCULOS.

Se está preparando en el teatro de Novedades una escogida y brillante función dramática, dispuesta por varios amigos del inventor del teatro, D. Narciso Monturiol, y cuyos productos se destinan á la suscripción abierta en Barcelona para señalarle una pensión.

Creemos que el público madrileño corresponderá á este patriótico pensamiento.

En el baile de máscaras que se celebrará el domingo próximo en el teatro de la Zarzuela, tocará la orquesta, con intermedios de diez minutos, dos veces wals, cuatro polkas, dos schottischs, dos habaneras, y una gran galop al concluir la segunda parte. Los precios de las localidades son los siguientes: palcos plateas 40 rs., proscenios 120, entresuelos lo mismo, principales 100, segundos 40, billete de entrada 19.

A todos los abonados por los cuatro bailes se les hará la rebaja del 30 por 100 sobre los precios fijados arriba.

La lista de las producciones dramáticas estrenadas durante el año próximo pasado, es la siguiente: Originales 61, y traducidas ó arregladas 39; los tres teatros de verso solamente pusieron en escena 49 obras, mientras que los dos de zarzuela pusieron 51, si bien los primeros llevaron ventaja á los segundos en las originales. Los teatros que mayor actividad desplegaron para poner en escena obras nuevas fueron los del Príncipe, Zarzuela y Circo, que entre los tres dieron en el año 78 novedades de las 100 que en todo él se estrenaron.

SECCION DE PROVINCIAS.

Continúan los retrasos de los correos, y las principales carreteras se hallan obstruidas merced á la persistencia de las lluvias y nieves con que se ha inaugurado el invierno.

En el puerto de Pajares se ha cubierto con la nieve todo el precipicio que existe al lado del camino, de modo que ni aun á pie se puede transitar por tan peligroso punto. En Guadarrama y Somosierra también hace días que se encuentran detenidos un sin número de carruajes, y así hasta ahora

no hay que deplorar desgracias, se debe al incansable celo y abnegación de la Guardia civil, cuyos beneméritos individuos se multiplican en todas partes donde hay peligro.

Las noticias que se reciben del Mediterráneo indican que también continúa el temporal, y según dicen desde Málaga, estaban sobre aviso las autoridades, en razón á que nada se sabía del paderero del vapor Barco. El Alerte se había preparado para hacerse al mar en el momento que calmase el tiempo, con objeto de salir en su busca por si hubiese ocurrido alguna desgracia.

En Castilla la Vieja también es tanta la nieve que cubre los campos, que hay temores bastante fundados de que al verificarse el deshielo se repitan las inundaciones que tantas desgracias ocasionaron el año pasado.

Muy necesario es que con tiempo se tomen las precauciones posibles para evitar en cuanto sea dado tamaños desastres.

Desde Málaga escriben sobre el mismo deplorable asunto, con fecha 28 del pasado, lo siguiente: «El Guadalhorce trajo el martes tan recia avenida que impidió pasar, aun por el puente, á las muchas personas que lo intentaron.

A última hora.—Escribimos á las tres de la mañana de hoy sábado, poseídos del más terrible sobresalto: á la una y cuarto de esta misma madrugada se ha sentido en la capital un espantoso temblor de tierra que ha durado unos dos minutos: los sacudimientos han sido inmensos, cruzándose las oscilaciones de Norte á Sur y de Poniente á Levante; por cuya razón han sido más peligrosos. Hemos enviado personas á informarse de las desgracias que hayan podido ocurrir, y vuelven diciéndonos que según las noticias que por de pronto han adquirido, se han caído los dos torreones de la Alcazaba; el portal de las casas de ayuntamiento se ha llenado de escombros, por cuya causa se presume que habrá habido algún derrumbamiento; en la calle de la Victoria han sido tales las sacudidas del terremoto, que parte del empedrado se ha removido; en la calle de Alamos se ha abierto un inmenso boqueron en la alfatarilla; y, por último, lo que es más deplorable, ha caído por tierra uno de los más bellos ornamentos de Málaga; la fuente monumental de la calle de Dos Acreas. Por fortuna, según se nos informa, no hay que lamentar desgracia alguna personal, pero aun no podemos asegurar: sin embargo, estamos consternados, y deseamos que amanezca para adquirir datos más exactos.

La gran tormenta y la mucha electricidad de que estos días ha estado cargada la atmósfera, han sido sin duda los precursores de este inolvidable acontecimiento.»

Cartagena 31 de Diciembre.—En todo el presente mes apenas ha dejado de llover un día con más ó menos fuerza: esto ha mejorado el aspecto de nuestros campos, aunque ofrece el inconveniente de no poderse hacer sementeras, pues no es posible entrar en los bancales.

Poco antes del amanecer del 26, llegaron dos hombres á la puerta de la casa de un carretero: llamaron á ella, y despertando á la familia, compuesta de padre, madre y cuatro hijos, dijeron á uno de estos, de edad de 17 años, que abriese: levantóse este, y desandando como se hallaba, abrió, sin que hasta ahora haya podido saberse su para-

dero, sin embargo de las muchas diligencias hechas por la desconsolada familia y las que no cesa de practicar la justicia.

Á las cinco de la tarde de anteyar, tres confinados en este presidio trataron de fugarse; pero dirigieron mal su punto de partida: introdujéronse en el conducto de salida de inmundicias del excusado, que va á parar á la mar: aquel es bastante espacioso, y en él entra la agua hasta mucha distancia: emprendieron su marcha, y, como era natural, quedó asfixiado el primero: retrocedieron asustados los segundos, dieron voces, y presentándose los jefes y empleados del establecimiento, dispusieron extraer al que quedaba en el conducto; pero ¿cómo entrar en él sin riesgo de perder la vida? Arriesgado era el hecho; pero el capataz José Gutiérrez, empleado há muchos años en el local, digno por sus méritos y relevantes servicios, no solo de encomio, sino de premio y de mejora en su carrera, se ofreció á ello, y diciendo á los confinados que allí había equien me sigue, logró que tres de ellos lo hiciesen: entraron, sí; pero uno de ellos quedó también asfixiado, teniendo los demás que retirarse, arrastrando con ellos al cadáver. Levantóse la cubierta del cauce, y se logró extraer al que primero se ahogó. El segundo se hallaba sufriendo su condena por resultados de un asesinato que cometió hace dos años en esta ciudad; asesinado que, ya que no lo fué castigado por la ley, lo ha hecho ahora la Providencia.

El capataz Gutiérrez y confinados que entraron en el inmundico conducto, han estado bastante malos; pero felizmente se han mejorado.

Tenemos en el puerto al navio Isabel II y la corbeta Ferrolana.

Los mercados de algunas plazas del interior han conservado los mismos precios desde el 23 al 29 de Diciembre. De los pocos que tenemos noticias por el último correo, son: Valladolid, trigo, de 50 á 51 rs. fanega; cebada, de 36 á 37; harina, á 18. Rioseco, trigo, de 50 1/2 á 51 3/4; cebada, á 30. Medina, trigo, de 48 1/2 á 49. Palencia, trigo, de 50 1/2 á 51 1/4. Logroño, trigo, de 48 á 52; cebada, de 31 á 34; maíz, de 36 á 37; aceite, á 86 rs. arroba. Coruña, trigo, á 15 1/2 rs. feriado; cebada, á 14 1/2; maíz, á 12 1/2. Murcia, trigo, de 66 á 73 1/2. En el mismo punto la seda estaba desde 32 rs. la libra de aldea, á 36 el candelón. Sevilla, trigo, de 46 á 62; cebada, de 31 á 33. Córdoba, trigo, de 40 á 48; aceite, á 56. Jaén, trigo, de 41 á 47; cebada, de 27 á 28; maíz, de 30 á 31, y aceite de 54 á 57. Granada, trigo, de 49 á 57; cebada, de 28 á 30, y maíz de 37 á 43.

El 28 por la noche ocurrió en Figueras un suceso doloroso; la parte del coro del convento de monjas de la Providencia se desplomó en ocasión en que estaban todas las religiosas, unas cuarenta, en él. La mitad de ellas fueron arrastradas entre los escombros, resultando 11 heridas y contusas; algunas de tal gravedad, que había sido necesario administrarles los últimos sacramentos. Esta catástrofe tenía dolorosamente impresionado al vecindario, que acudió en el momento de ocurrir, á pres-

tar cuantos auxilios pudo, en union de las autoridades.

Hace pocas noches ocurrió una gran catástrofe en la jurisdicción de Azcoitia. El caserío de Redacho, habitado por un matrimonio con cinco hijos, el mayor de quince años y el menor de dos, se prendió fuego, sin que sus moradores lo notasen hasta que las llamas habían hecho tales progresos, que solo se salvó el marido con un niño. El pobre padre, sintiendo entre las llamas y escombros los gritos desgarradores de su mujer y cuatro hijos, que pelearon entre las llamas y el escombros, quería precipitarse á una muerte segura; pero era de tan mala construcción la casería, y el fuego tan vivo, que se hirió la casa al momento. Los cinco cadáveres carbonizados fueron extraídos al día siguiente.

Por despacho telegráfico llegado anteyar tarde de Algeciras, se sabe que las fuertes lluvias han huido en Tetuan 18 casas de las habitadas por las tropas. No hay que lamentar más desgracias que la muerte de un soldado y las heridas que ha recibido otro.

En el noche del 21 de Diciembre encalló junto al río de Guadapín, como á unos 1,500 metros á la parte de Poniente de Marbella, el brick-barca francés Costinguba, de la matrícula de Marsella, que con cargamento de vino navegaba para Fernambuco. El fuerte temporal que reinaba hizo imposible que se salvase nada más que la tripulación, compuesta de once personas y su capitán D. Pedro Moyo, los cuales recibieron toda clase de auxilios por parte de las autoridades de Marbella.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Aquilino, mártir, y San Timoteo, obispo.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Marcos, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde el acto de la reserva.

En Santo Tomás, Carmen Calzado y San Isidro habrá misa cantada, y al anochecer letanía y salva en Atocha, Loreto, San Martín, San Ginés, San Ildefonso, Descalzas Reales, Italianos, Santa María y Nuestra Señora de Gracia.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 2 de Enero de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 48-05 c.; á plazo, 48-30, fin cor. á vol.; 48-50 fin cor. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 42-10; á plazo, 42-60 fin cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 35. Idem de segunda id., no publicado, 14-10. Deuda del personal, no publicado, 20-70 d. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,999 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 97-50. Idem de 2,000 rs., no publicado, 98 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-30. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-50 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 96. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 96-30. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, 110 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92-80 p. Acciones del Banco de España, no publicado, 212 p. CAMBIO. Londres á 90 días fecha, 49-60. París á 8 días vista, 5-21.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion 65.ª de abono.—La Favorita, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Los polvos de la madre Celestina.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Dos coronas, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—La gitana.—El loco de la guardilla.—Un concierto casero.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—Baile.—Saintete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Embajador y hechicero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficina de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mafeca.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier, Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amador Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pittó.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for provinces (MADRID, ULTRA-MAR, EXTRA-MAR) and subscription periods (12 meses, 3 meses, 6 meses) with corresponding prices in pesetas.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 36

CIRCULAR

FUBLICO Y AL COMERCIO.

Desde hace diez y seis años me he dedicado á la fabricación y espencción de los veraderos polvos de nitrofos de QUIROGA, con universal aceptación no solo en España, sino en casi toda Europa; sin que la maldadencia ni la envidia hayan podido combatiarlos ni desacreditarlos, á pesar de haber empleado para conseguirlo todos los medios reprobatos hasta fascinarlos, convirtiéndome de este modo en espencción y medio de lucro un objeto que me haló dispuesto á perseguir ante los tribunales.

Para hacer la competencia á un género tan estimado, no basta imitar los géneros en apariencia, porque el público que hace diez y seis años que me usa, sabe apreciar y distinguir lo bueno. ¿Qué cosa tan sencilla tendrían los fabricantes que los lanzan anónimos sin dar al público la garantía de su domicilio? Esta prueba es la mayor garantía que yo ofrezco, y los diferentes certificados que pongo á la disposición del público; uno con fecha 19 de octubre de 1848, dado por el Excmo. Sr. Alcalde corregidor, resultado de un análisis hecho por tres profesores de farmacia de esta corte, otro en 15 de diciembre del mismo año, hecho por el ilustre colegio de farmacéuticos.

Los verdaderos polvos de QUIROGA llevan las señas del depósito central, calle de la Montera, número 16, entresuelo, y además la firma de este escrito, y las copias que carecen de todos estos requisitos son falsas y anónimas.

Al comerciante que considere conveniente añadir esta garantía de comercio al suyo, desde luego le ofrezco bondad en un género que cuenta diez y seis años de no interrumpido crédito, garantido por el análisis citado, y al mismo precio que el falsificado.

Yo espero que no se dudará en abrazar un objeto de comercio que dará una utilidad positiva, que no sufrirá alteración aunque esté infinito años en el estante.

La correspondencia se dirige á D. Vicente Regon, Madrid.

Depósitos por mayor y menor en provincias: Sevilla, D. Manuel Araspéger, Siépes, 88. Valladolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31.

Barcelona, D. Antonio Torres, Rumbá 37.

FOTOGRAFÍAS.

N. García Lara, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado público de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto izquierda.

Las personas que gusten favorecerle, encontrarán cómodas habitaciones para descansar; una galería adornada con buen gusto; excelentes máquinas, y cuantos requisitos son indispensables para que los retratos obtengan la perfección y elegancia que han alcanzado en el extranjero.

Se hacen retratos de todas clases y dimensiones sobre papel y hule, y también AMBO-TIPOS: estos á 10 rs. de la imagen de cuarto; y los de hule á 20 de la misma clase. Sobre papel, de 30 en adelante á precios convencionales, pero siempre arreglados según la clase y medida del retrato ya de persona ó grupo.

También se hacen bonitas tarjetas á precios módicos con la sencillez y buen gusto que requieren este precioso trabajo. (11)

SUSCRICIONES A PERIODICOS ESTRANJEROS.

En relación nuestra casa hace muchos años con los principales periódicos y publicaciones extranjeras, puede ofrecer y ofrecer al público grandes economías en la suscripción de las mismas. Esto justifica la moderadísima tarifa que va á continuación:

Se admiten en la esposición extranjera, calle Mayor, núm. 10.

Table listing various foreign periodicals (e.g., Annales de la Charité, Ami de la religion, Artiste, Armée illustrée) and their subscription rates in pesetas for different durations (3 months, 6 months, 1 year).

SERVICIOS MARITIMOS

de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde; viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana; viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Ferrnand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

HIE PORTANTE-III

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, por que el mundo ha llegado á conocerse de que ella cura muchas enfermedades, para las cuales los demás remedios habían sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente y por ese 25 personas debilitadas ó de una constitución débil encuentran una mejora inmediata con la tónica Agencia de estas píldoras.

AFECCIONES BILIOSAS.

La cantidad y la calidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las píldoras Holloway obran especialmente y eficazmente sobre el hígado, restituyendo las irregularidades de este cuando infaliblemente la febricitación, las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal estado de dicho órgano.

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo son invariablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial por el uso de las píldoras Holloway. Su medicina es segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de esas, así como también para los niños.

Las píldoras Holloway son eficaces muy especialmente por las siguientes enfermedades:

- Accidentes epilépticos. Enfermedades venéreas. Jaquica. Ansa. Erisipelas. Lombros de toda clase. Aberturas de toda especie. Hidropesía. Lumbago ó mal de riñones. Afididá ó falta de fuerzas por ictericia. Manchas en el cutis. Cualquier causa. Indigestiones. Obstrucciones. Dolores de cabeza. Inflamaciones. Síntomas secundarios. Gonorrea. Irregularidades de la menstruación. Tisis, ó consumption pulmonar.

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas. Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 243, Strand, Londres.

En Madrid en las principales librerías.

En las provincias en todas las librerías y droguerías de mas importancia.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 reales cada caja, en proporción á su tamaño. (A. 4155)

REPERTORIO DE LA LEGISLACION HIPOTECARIA DE ESPAÑA.

LEY HIPOTECARIA

Espicada y concordada con el reglamento, instrucciones, modelos, formularios, esposicion de motivos, colecciones de leyes hipotecarias de los Códigos, reales decretos, reales órdenes y circulares desde 1829 hasta el día, la ley del papel sellado é instrucción para su uso; impuestos hipotecarios, reglas para su liquidación, etc., etc., por los licenciados D. E. Perez Pedrero y D. J. Sidro y Sargá, abogados del I. C. de Madrid.

Tres tomos publicados con cerca de 1,900 páginas, esente papel é impesion. Obra indispensable para los escribanos, registradores, jueces, promotores, abogados, mástrados, etc. Se abre nueva suscripción por un mes y quince terminará el 1.º de febrero próximo. Precios: sin distinción alguna: En Madrid, 45 rs.; en provincias, 51 rs., franco el porte, remitiendo libranza ó sellos á la administración, y 57 por medio de correspondientes. Puntos de suscripción: En Madrid, librerías de Mora, Lopez, Villaverde, Bailly-Bailliere y San Martín, y en la Administración, Bonetillo, 1, tercero. En provincias, en todas las librerías, previa remesa de su importe.

NOTA. Desde el 1.º de febrero próximo la obra costará 50 rs. en Madrid y 60 en provincias. (R)

AGENDA DE BUFETE,

6 Libro de memoria diario para 1862, con noticias y Guía de Madrid. Un tomo en folio.—Precios para Madrid: 3 rs. encartado y 11 encuadernado en tela á la inglesa. Precios para las provincias: Remitido franco de porte por el correo, 14 rs. encartado y 19 en tela á la inglesa. En casa de los correspondientes de las principales provincias, á donde se ha mudado un surtido á 10 y 15 rs.

La Agenda de B-fete de este año ha recibido, entre otras mejoras de la mayor importancia, el Real decreto de 12 de setiembre de 1861, reformando las clases y precios del papel sellado, precios y horas de salida y llegada de los ferro-carriles de España, etc., etc. Además de las citadas, la redacción de esta importante publicación ha puesto el mayor cuidado en rectificar sus noticias; así que la Agenda de 1862 puede considerarse como una guía segura para todas las clases de la sociedad, y como libro de primera utilidad, tanto para llevar en cada casa la cuenta diaria, cuanto para el comercio para la exactitud de sus apuntes y compromisos, que pueden anotar en su día correspondiente.

Observación impor. ante. En provincias pueden hacerse con esta Agenda, remitiendo á la librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11, Madrid, en carta franca su importe, con preferencia en libranza á cargo de la tesorería general, ó en letras de giro de Union, y no habiendo otro medio, en sellos de franqueo; también pueden adquirirla por medio de los correspondientes de la librería de Bailly-Bailliere. (14)

MEDALLA CONCEDIDA por la sociedad de las ciencias DE PARIS.

L'EAU DE MARIE

MEDELLA CONCEDIDA por la sociedad de las ciencias DE PARIS.

Obtiene diariamente un éxito merecido. Esta agua, compuesta con plantas aromáticas, es mucho más eficaz que los mil y un productos que tienen por objeto regenerar el pelo. Ella sola evita y detiene la manera más segura la caída y descortamiento del pelo, y una cabellera abundante con un color natural, resplandor y vitalidad. El frasco 3 francos.—El frasco 3 francos; el doble, 5 francos, en vez de 10, 15 y 20 francos.—Aprobaciones de doctores en la Facultad de Medicina de París.—CREMA DE MARIE, pomada ó locador, 3 francos el bote en París. Para los pedidos dirigirse á MM. C. Giles y compañía, perfumistas, rue Chabannes, 10, París.—En Madrid, Esposicion extranjera, calle Mayor, 10, á 13 rs. el frasco; en provincias, casa de sus representantes. (A. 4744)